



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2022-MPU-ALC.

Contamana, 19 de enero de 2022.

VISTO:

La Carta N° 001-2022-GBG, de fecha 11 de enero de 2022, que contiene la renuncia formulada por el señor Ing. Geiner Becerra Guayama, al cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, se designa entre otros servidores, al señor Ing. Geiner Becerra Guayama, en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana;

Que, mediante Carta N° 001-2022-GBG, de fecha 11 de enero de 2022, el Ing. Geiner Becerra Guayama, formula su renuncia al cargo que fuera designado mediante la Resolución señalada en el considerando precedente;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2022-MPU-ALC.

Contamana, 19 de enero de 2022.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar a partir del 19 de enero de 2022, la renuncia formulada por el señor **ING. GEINER BECERRA GUAYAMA**, al cargo de Sub Gerente de Estudios y Obras de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 458-2021-MPU-ALC, de fecha 22 de Diciembre de 2021, en el extremo que se designa como Sub Gerente de Estudios y Obras al funcionario mencionado en el artículo primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI**
CONTAMANA
ALCALDIA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución

ALC
GM
GPPO
GAF
OAL
Interesado